



**CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.**

# **BOLETIN INFORMATIVO**

**CIRCULARES  
Y  
PUBLICACIONES DEL**

**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**

**MAS RELEVANTES DEL DIA  
11 de Diciembre de 2019**



CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.

## TIPO DE CAMBIO.



Tipo de cambio para el día **11 de diciembre de 2019** es de **\$19.2302 M.N.** (diecinueve pesos con dos mil trescientos dos diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.



### RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA EL INICIO DEL EXAMEN DE VIGENCIA DE LA CUOTA COMPENSATORIA IMPUESTA A LAS IMPORTACIONES DE TUBERÍA DE ACERO AL CARBONO CON COSTURA LONGITUDINAL RECTA ORIGINARIAS DEL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, INDEPENDIEMENTE DEL PAÍS DE PROCEDENCIA.

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Economía dio a conocer a través del D.O.F. de fecha 10/12/2019 la Resolución citada al rubro, la cual **entra en vigor el 11/12/2019**, misma que a continuación se detalla:

<b>Fracción Arancelaria</b>	<b>7305.11.01 de la TIGIE, o por cualquier otra.</b>
<b>País de Origen</b>	Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, independientemente del país de procedencia.
<b>Tipo de Resolución</b>	Resolución inicio del examen de vigencia.
<b>Resolución de la Autoridad</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Se declara el inicio del examen de vigencia de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de tubería de acero al carbono con costura longitudinal recta originarias del Reino Unido.</li><li><u>La cuota compensatoria definitiva (5.91%) continuará vigente mientras se tramita el presente procedimiento de examen de vigencia.</u></li><li>El periodo de examen es el comprendido del 1 de octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2019 y como periodo de análisis es el comprendido del 1 de octubre de 2014 al 30 de septiembre de 2019.</li></ul>
<b>Antecedentes</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>5 de enero de 2010 D.O.F. Circular G-0002/2010</li><li>18 de diciembre de 2015 D.O.F. Circular G-0330/2015</li><li>28 de agosto de 2019 D.O.F. Circular G-0186/2019</li></ul>



CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.



## **PROGRAMAS DE FOMENTO DE LA SE ( IMMEX / PROSEC / DRAWBACK )**

Hacemos de su conocimiento que la SE publicó a través del portal de SNICE el **Boletín 0016** referente a los trámites de programas de fomento en materia de comercio exterior de la SE.

Dicho boletín está relacionado con la publicación del día de ayer del "Acuerdo por el que se modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior" (Circular G-0297/2019), en este sentido se informa lo siguiente:

### **IMMEX /PROSEC**

Todos los trámites deberán ser realizados a través de la Ventanilla Digital (VUCEM) Es requisito contar con la Fe de hechos emitida por Fedatario Público para los siguientes trámites:

La Fe de hechos emitida por el Fedatario Público acreditado deberá ser transmitida en formato PDF a la dirección de correo electrónico: [dgce.tramites@economia.gob.mx](mailto:dgce.tramites@economia.gob.mx) indiciando en este:

- RFC
- Razón social de la empresa solicitante
- Número de folio de trámite (25 dígitos generado en la VUCEM)
- Nota:** La Fe de hechos digitalizada en la VUCEM deberá ser anexada a dicho correo.

### **DRAWBACK**

**La primera solicitud** deberá ser presentada en la ventanilla de atención al Público de la DGFCyCE, en un horario de 9:00 - 14:00 horas de lunes a viernes.



CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.

**Posteriores solicitudes** deberán ser enviadas a la dirección de correo electrónico: **dgce.drawback@economia.gob.mx**, para mayor información favor de consultar la siguiente liga: <https://www.snice.gob.mx/cs/avi/snice/drawback.tramite.html>

En caso de solicitar una devolución al amparo del Decreto que establece la devolución de impuestos de importación a los exportadores deberá presentarse ante la DGFCyCE, la tabla de llenado de acuerdo a la modalidad de la solicitud en formato Excel.

Acompañada de escrito libre listando las solicitudes a ingresar con su número de folio consecutivo conformado por:

- RFC del solicitante
- Año de ingreso en el formato (aaaa)
- Folio consecutivo (1 a n), tomando en consideración que la numeración reiniciará cada año.

Ejemplo: RFC-AÑO-FOLIO



CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.



## LICENCIAS SE (CERTIFICADOS DE ORIGEN / AVISOS Y PERMISOS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN)

Hacemos de su conocimiento que la SE publicó a través del portal de SNICE el **Boletín 0017** referente a los trámites de licencias en materia de comercio exterior de la SE.

Dicho boletín esta relacionado con la publicación del día de ayer del "Acuerdo por el que se modifica al diverso por el que la Secretaria de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior" (Circular G-0297/2019), en este sentido se informa lo siguiente:

### **CERTIFICADOS DE ORIGEN**

La validación de los Certificado de Origen podrá ser por la DGFCyCE y/o entidades gremiales acreditadas por la SE.

Plazos para la entrega de Certificados de Origen:

- DGFCCE. 2 días hábiles
- Delegaciones y/o subdelegaciones: 4 días hábiles
- Entidades Gremiales. 1 día hábil\*

Certificados emitidos al amparo del TLCUEM, AELC y AAE México – Japón se encontrarán disponibles a los 7 días hábiles en las oficinas de las DGFCyCE o delegación y/ o subdelegación federal que le corresponda.



CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.

\*Sólo podrán acudir por los Certificados de Origen emitidos al amparo de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

Las gestiones para la recepción de Certificados de Origen dentro de la DGFCyCE, delegaciones y/o subdelegaciones, entidades gremiales deberán ser gestionadas a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [dgce.origen@economia.gob.mx](mailto:dgce.origen@economia.gob.mx)

## **AVISOS Y PERMISOS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN**

Disminución activación avisos y permisos automáticos:

- Siderúrgico: 2 días hábiles
- Calzado, Textil – Confección: 3 días hábiles

Incorporación del Permiso Previo de Exportación de armas convencionales, sus partes y componentes, bienes de uso dual, software y tecnologías dentro de la Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicana (VUCEM).

Publicación del procedimiento para la emisión de Avisos de Exportación "Tomate".

Modificación a los requisitos para la expedición de "Permiso previo de Importación de Llantas para Recauchutar".

Para mayor información favor de consultar la siguiente liga: <https://www.snice.gob.mx/cs/avi/snice/avisosypermisos.tramites.html>

El boletín 0017 puede ser consultado a través de la siguiente liga: [https://www.snice.gob.mx/~oracle/SNICE\\_DOCS/Boletin\\_0017\\_licencias-Boletin\\_20191209-20191209.pdf](https://www.snice.gob.mx/~oracle/SNICE_DOCS/Boletin_0017_licencias-Boletin_20191209-20191209.pdf)